

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

7696 *Resolución de 12 de abril de 2024, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia.*

Concluida la instrucción del procedimiento de concesión de premios, correspondiente a la convocatoria aprobada por la Resolución de 29 de septiembre de 2023, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia (BOE núm. 247, de 16 de octubre de 2023), que tienen como finalidad estimular y reconocer la trayectoria, dedicación y contribución de personas físicas y jurídicas en materia de inclusión, plena ciudadanía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con atención especial a las mujeres y niñas con discapacidad madres y cuidadoras de personas con discapacidad y a la ruralidad; a través de la investigación, la innovación social, el empleo, la cultura, la salud, la habilitación y rehabilitación, el deporte, el ocio, la educación, el acceso a la justicia, la accesibilidad universal, la vida independiente y aquellas cuestiones que respondan a los mandatos recogidos en el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con fundamento en los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.

Con fecha 16 de octubre de 2023, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 5 de noviembre de 2023, se constata la presentación de un total de 69 candidaturas.

Tercero.

De acuerdo artículo 7 de la convocatoria, con fecha 5 de marzo de 2024 se constituyó el Jurado, formado por personal de la Administración del Estado, sindicatos, patronal, Comité Paralímpico español, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de las organizaciones más relevantes de los distintos tipos de discapacidad y personas con discapacidad expertas en las distintas categorías que conforman los premios.

Cuarto.

Con fecha 8 de abril de 2024 se reúne el Jurado quien, tras la valoración de las candidaturas, realiza la propuesta de concesión de Premios recogida en el anexo I. La secretaria del Jurado levanta acta de la sesión.

Quinto.

El procedimiento de instrucción y valoración se ha completado en todos sus trámites conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero.

De acuerdo al artículo 6.3 de la Resolución de 29 de septiembre de 2023, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia (BOE núm. 247, de 16 de octubre de 2023), el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Consejería Técnica del Real Patronato sobre Discapacidad o el órgano que designe la Dirección del Real Patronato. Éste formulará la propuesta de resolución, previo informe del Jurado con la valoración de las candidaturas, que será posteriormente remitida al órgano competente para la resolución.

Segundo.

De acuerdo al artículo 6.4 de dicha resolución, el órgano competente para la resolución de esta convocatoria es la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad.

El Secretario General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, según el fallo del Jurado recogida en acta, resuelve:

Primero.

Otorgar los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2023 a las siguientes candidaturas recogidas en el anexo I, según las categorías de premios establecidas en el artículo 2 de la Resolución de 29 de septiembre de 2023, del Real Patronato sobre Discapacidad.

Segundo.

Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de Orden DSA/790/2022, de 4 de agosto por la que se regulan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas, y no habiéndose declarada desierta ninguna categoría.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de publicación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de abril de 2024.–La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO I

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Investigación e Innovación:

El jurado en deliberación falla a favor de la candidatura presentada por el proyecto Interacción Accesible entre Personas y Dispositivos Electrónicos de la investigadora Ana María Iglesias Maqueda por su destacada aportación académica e investigadora en el campo del diseño de tecnologías accesibles para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad. Este proyecto impacta favorablemente en varios aspectos, desde el diseño y desarrollo de productos y servicios tecnológicos fáciles de usar, hasta la difusión de la necesidad y el derecho a la accesibilidad digital para todas las personas, afianzando su inclusión, autonomía y vía independiente. Este proyecto está además alineado con lo estipulado en el artículo 9 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Accesibilidad y Diseño Universal en Municipios:

El jurado en deliberación falla a favor de la candidatura presentada por el Ayuntamiento de Cartagena por integrar accesibilidad universal en los planes, proyectos, normativa de este municipio. Se ha puesto en valor la ejecución de dos planes municipales de discapacidad desde el 2016, la creación de la Unidad de personas con discapacidad, del Punto de Información a personas con discapacidad, la Ordenanza reguladora de la accesibilidad universal en el municipio del 2018, la creación de la Oficina Técnica de Accesibilidad y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Accesible, todo ello ha generado un poder transformador en la urbe y su entorno local que está favoreciendo la participación social de las vecinas y vecinos con discapacidad en la ciudad de Cartagena.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Inclusión Laboral:

El jurado en deliberación falla a favor de la candidatura presentada por Asociación Española de empleo con apoyo (AESE) por su proyecto el Empleo con apoyo como base para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y parte fundamental de sus proyectos de vida, orientado a la incorporación profesional de las personas con discapacidad con especiales dificultades de acceso al mercado laboral ordinario. Se ha valorado positivamente, las cifras que arroja este proyecto: más de 40.000 personas con discapacidad han conseguido una oportunidad laboral en el mercado ordinario de trabajo, y más de 5.000 empresas han apostado por la contratación, formando a más de 4.000 profesionales.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Cultura Inclusiva:

El jurado en deliberación falla a favor de la candidatura, presentada por la Asociación Danza Down por su proyecto Inclusión a través de la danza, que persigue la inclusión social, laboral y cultural de las personas con discapacidad intelectual a través de la danza, potenciando su formación, desarrollo y autonomía personales. Este proyecto contribuye a ofrecer una visión positiva las personas con discapacidad como artistas y potencia valores de expresividad, creatividad, diversidad humana favoreciendo el derecho a la cultura de las personas con discapacidad.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Deporte Inclusivo:

El jurado en deliberación falla a favor de la candidatura Escuelas Inclusivas de la Fundación También por su contribución valiosa al deporte sin barreras. El jurado ha valorado positivamente la variedad de deportes que incorpora este proyecto como surf, esquí, escalada, pádel, fútbol y ciclismo que tiene como objetivo brindar oportunidades

deportivas y recreativas inclusivas a personas con discapacidad en un espectro diverso de actividades.

Asimismo, se acuerda otorgar una mención especial del Jurado, tal y como está contemplado en art. 4.2 de la Resolución del 29 de septiembre de 2023, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, al proyecto RUN FOR YOU Atletismo sin etiquetas, atletismo para tod@s por promover el deporte inclusivo y la superación de barreras económicas en el atletismo paralímpico. Este proyecto ha facilitado sillas de atletismo adaptado a personas con discapacidad y proporcionado seguimiento con entrenadores especializados, permitiendo que deportistas destaquen en campeonatos nacionales.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Derechos Humanos:

El jurado en deliberación falla a favor de la candidatura, presentada por la Confederación de Salud Mental España por su proyecto: «40 años por la salud mental por los derechos por ti». El jurado ha valorado la fructífera trayectoria de esta organización de la sociedad civil en la de defensa de los derechos humanos de las personas con problemas de salud mental. Se ha puesto en valor su Observatorio de derechos e igualdad de las personas con problemas de salud mental, sus estudios para la difusión y divulgación de la salud mental o guías para la comunicación sobre salud mental en lucha contra el estigma, desde un enfoque comunitario y centrado en la persona.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Educación Inclusiva:

El jurado en deliberación falla a favor del proyecto: «Educando sin barreras desde la cuna» de la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid por su apostar por la inclusión desde las edades más tempranas y favorecer el desarrollo integral del alumnado independientemente de sus condiciones sociales o personales. De igual forma, este proyecto se dirige a potenciar la inclusión escolar, personalizada y adaptada a las necesidades de todos los alumnos y alumnas, entendidas, como un derecho para todos y todas.

Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Igualdad de género y erradicación de las violencias contras las mujeres y niñas con discapacidad:

El jurado en deliberación falla a favor de doña Ana Peláez Narváez por su activismo comprometido, dedicando su vida a la defensa de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. El jurado reconoce la valiosa contribución de Ana Peláez en los órganos de tratado de Naciones Unidas, siendo la primera mujer con discapacidad en presidir el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). También ha sido decisiva su labor para articular el movimiento asociativo de las mujeres y niñas con discapacidad en España a través de la Fundación CERMI Mujeres y por abanderar causas que ahora son derechos como la protección de la integridad de las mujeres y niñas con discapacidad frente a las esterilizaciones forzosas.